

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 18 de septiembre de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2024.

EXPDTE: 595/2024.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

EXPTE.: 485/2024. A la vista del desistimiento de la solicitud presentada por D. José Manuel García Salmerón, en representación de Informática Fuentealbilla S.L., R/E 1698/2024, de 24 de junio, para el despliegue e instalación de red de comunicaciones electrónicas basada en fibra óptica hasta el hogar (FITH) en el municipio de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Admitir la solicitud y tener por desistido de su solicitud, R/E 1698/2024, de 24 de junio, de despliegue e instalación de red de comunicaciones electrónicas basada en fibra óptica hasta el hogar (FITH), en el municipio de Valdilecha a D. José Manuel García Salmerón, en representación de Informática Fuentealbilla S.L.

EXPTE.: 612/2024. A la vista de la solicitud presentada por D. Francisco Javier Miguel de la Cruz, en representación de Miguel & Miguel C.B., R/E 2259/2024, de 23 de agosto, consistente en cala para acometida de agua, en la finca sita en la calle Alcalá nº 49-PI 00 Pt 01 con Referencia Catastral 4508207VK8640N0002PZ. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 28 de agosto de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98 % proctor. Deberá presentarse en el Ayuntamiento permiso de la D.G. de Carreteras previamente a la ejecución de las obras."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. Francisco Javier Miguel de la Cruz, en representación de Miguel & Miguel C.B., R/E 2259/2024, de 23 de agosto, consistente en cala para acometida de agua, en la finca sita en la calle Alcalá nº 49- bajo 1 con Referencia Catastral 4508207VK8640N0002PZ. Sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09 Ver sello	- 1/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,98 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 702,27 €. 83/24.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO NAVE CALLE CONSTITUCIÓN Nº 10 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. El Ayuntamiento de Valdilecha ha sido beneficiario de una subvención al amparo del acuerdo de 25 de octubre de 2023 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan 2024-2025, para la actuación:

ACONDICIONAMIENTO DE NAVE CALLE CONSTITUCIÓN 10, por importe de 98.777,44 euros más 20.743,26 euros de IVA, que suman 119.520,70 €, de acuerdo con el proyecto redactado por D. José Luis Sánchez Pérez.

2. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO NAVE CALLE CONSTITUCIÓN 10 por procedimiento abierto simplificado.

De conformidad con dicho acuerdo, los datos del contrato eran los siguientes:

- Valor estimado del contrato: 98.777,44 €
- Presupuesto base de licitación: 119.520,70 € (98.777,44 + 20.743,26 € de IVA)
- Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio: el precio

3. El anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contenían un error en la determinación del precio del contrato: estableciéndose en 126.913,32 € (104.887,04 € + 22.026,28 € de IVA).

Junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se publicó el Proyecto de ejecución de las obras, que recogía los importes de ejecución de la obra correctos: 98.777,44 € más 20.743,26 € de IVA, que suman 119.520,70 €.

4. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los dos licitadores, con el siguiente resultado:

OFERTA 1 - 99.642,68 € + 20.924,96 € de IVA, que suman 120.567,64 €

OFERTA 2 - 100.009,79 € + 21.002,06 € de IVA, que suman 121.011,85 €.

Ni la mesa de contratación, ni ninguna de las dos empresas que presentaron oferta advirtieron el error material en que incurría el pliego y el anuncio publicado en la Plataforma de contratación del sector público y se requirió al licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa, la presentación de la fianza y documentación administrativa.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 2/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

5. Por acuerdo de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, adjudica el contrato de obras de Acondicionamiento de nave calle Constitución 10, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil OCR Rehabilitaciones SLU, por importe de noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y dos euros y sesenta y ocho céntimos de euro (99.642,68 €) más veinte mil novecientos veinticuatro con noventa y seis céntimos de euro (20.924,96 €) de IVA, que suman ciento veinte mil quinientos setenta y siete euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (120.567,64 €).

6. Antes de proceder a la formalización del contrato, el Ayuntamiento advierte el error en que ha incurrido al hacer el anuncio de licitación.

Y visto el informe de Secretaría-Intervención de 5/09/2024, lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y visto que el acto de adjudicación contiene un error que no afecta al contenido esencial del acto de adjudicación del contrato al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

En atención al principio de economía procesal y convalidación de los actos administrativos, que el procedimiento de contratación ha cumplido la finalidad prevista en el ordenamiento jurídico: garantizar la concurrencia de los posibles licitadores para la ejecución del proyecto publicado junto con el anuncio.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda corregir el error detectado en el acuerdo de adjudicación del día 1 de agosto de 2024, en los siguientes términos:

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 18 de julio de 2024 y la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de Acondicionamiento de nave calle Constitución 10, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil OCR Rehabilitaciones SLU, con CIF B 87785671, por importe de noventa y ocho mil setecientos setenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos (98.777,44 €) más veinte mil setecientos cuarenta y tres euros y veintiséis céntimos (20.743,26 €) de IVA, que suman ciento diecinueve mil quinientos veinte euros y setenta céntimos (119.520,70 €).

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

EXPTE: 480/2024

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS: DANA: REPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Vista la resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se autoriza la contratación del a actuación denominada:

DANA: REPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES, conforme al proyecto municipal aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 9 de febrero de 2024,

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 3/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado.

Visto el proyecto redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 57.111,72 € más 11.993,46 € de IVA.

Visto el Presupuesto Base de Licitación, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	47.993,04
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	6.239,10
Beneficio industrial de la empresa	2.879,58
Presupuesto de ejecución por contrata	57.111,72
Impuesto sobre el Valor añadido	11.993,46
Presupuesto base de licitación	69.105,18

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de obras de reparación
- Objeto del contrato: pavimentación y asfaltado parcial de la calle Miguel de Cervantes-
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 45233222-1
- Valor estimado del contrato: 57.111,72 €
- Presupuesto base de licitación: 69.105,18 € (57.111,72 € más 11.993,46 € de IVA)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 17 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra de DANA: REPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES

2º. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

3º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 1532 61909 del vigente presupuesto.

El presupuesto base de licitación del contrato será de 69.105,18 €, IVA incluido.

4º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, contenido en el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar como órgano de asistencia a la Secretaria-Interventora de la Corporación

7º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

4

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 4/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

8º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPDTE: 640/2024

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS: INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vista la resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se autoriza la contratación del a actuación denominada:

INSTALACIÓN PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL, conforme al proyecto municipal aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 3 de julio de 2024, dentro del Prgrama de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.

Visto el proyecto redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 255.167,66 € más 53.585,21 € de IVA.

Visto el Presupuesto Base de Licitación, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
TOTAL EJECUCION MATERIAL	214.426,60 €
G.G. y B.I 19 %	40.741,06 €
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	255.167,66 €
I.V.A. 21 %	53.585,21 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	308.752,87 €

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de obras de reparación simple
- Objeto del contrato: Acondicionamiento de nave en calle Constitución 10
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas
- Valor estimado del contrato: 255.167,66 €
- Presupuesto base de licitación: 308.752,87 € (255.167,66 € + 53.585,21 € de IVA)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 17 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra de "INSTALACIÓN PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL "

2º. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 5/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

3º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 342 60911 del vigente presupuesto.

4º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde como Presidente de la Mesa.
- Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Rita Muñoz Ortega, Vocal.
- María Dolores Marín, Vocal.
- María del Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.

7º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

8º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPDTE: 154/2024

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LÚDICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA (SEGUNDA MODIFICACION)

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria de Alcaldía de 13 de septiembre de 2024
- Informe de secretaría-intervención de 13 de septiembre de 2024.
- Presupuesto y conformidad del contratista a la modificación propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de modificación del contrato de servicios de actividades extraescolares y lúdicas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, consistente en la inclusión de tres nuevas actividades en la cláusula segunda del contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	IMPORTE NIÑ@	IVA	TOTAL NIÑ@
Pintura y dibujo	12,40 €/1 hora	2,60 €/1 hora	15 €/1 hora
	18,18 €/2 horas	3,82 €/2 horas	22 €/2 horas
Refuerzo de inglés	12,40 €/1 hora	2,60 €/1 hora	15 €/1 hora
	18,18 €/2 horas	3,82 €/2 horas	22 €/2 horas

6

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 6/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

Teatro y expresión corporal	12,40 €/1 hora 18,18 €/2 horas	2,60 €/1 hora 3,82 €/2 horas	15 €/1 hora 22 €/2 horas
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

2º. Notificar a María Lorena Cabanillas Rodríguez, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarla para la formalización de la modificación del contrato.

3º. Aprobar el expediente de modificación del contrato de servicios de actividades extraescolares y lúdicas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, consistente en la inclusión de nuevas actividades extraescolares en el curso escolar 2024-2025, al haber resultado beneficiario el Ayuntamiento de Valdilecha de la subvención para la realización de actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid durante el curso 2024-2025

Las obligaciones derivadas de la presente modificación se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 320 22707. Se habilitará crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025 para responder de las obligaciones derivadas de la presente modificación de contrato.

COSE/1/2022

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA (PRIMERA MODIFICACIÓN)

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria de Alcaldía de 17 de septiembre de 2024
- Informe de secretaría-intervención de 17 de septiembre de 2024.
- Presupuesto y conformidad del contratista para la modificación propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de modificación del contrato de servicios de actividades deportivas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, consistente en la inclusión de una nueva actividad "Monitor gimnasio", en la cláusula segunda del contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

15,20 €/hora + IVA de monitor de sala de musculación

Mantenimiento y alquiler de máquinas de musculación según desglose que consta en la memoria de alcaldía 649,00 €/mes más IVA

La presente modificación tendrá una duración máxima de un año desde el inicio de la prestación.

2º. Notificar a FITNESS PROJET CENTER SL con NIF B19207083, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarla para la formalización de la modificación del contrato.

3º. Aprobar el expediente de modificación del contrato de servicios de actividades deportivas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, consistente en la inclusión de la actividad de sala de musculación y mantenimiento y alquiler de máquinas de musculación durante un año.

Las obligaciones derivadas de la presente modificación se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 341 22613. Se habilitará crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025 para responder de las obligaciones derivadas de la presente modificación de contrato.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 7/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PRÓRROGA CONTRATOS

EXPDTE: COSE/2/2023.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado a EUROCONTROL SA, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2023, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Solicitud de prórroga de contrato presentada por EUROCONTROL SA, R/E 2438/2024 de 13 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, EUROCONTROL SA con CIF A28318012, por un plazo de un (1) año, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 920 22799.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

EXPDTE: COSE/4/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de servicio de gestión de Escuela de Música del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado a ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS EL TAJUÑA, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2022, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Solicitud presentada por ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA, R/E 2437/2024 de 13 de septiembre de 2024, para prorrogar el contrato.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de Escuela de Música del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA con CIF G87644803, por un plazo de un (1) año, hasta el día 26 de septiembre de 2025.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 320 22713.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

EXPDTE: COSE/5/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de servicio de actividades deportivas de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado a FITNESS PROJET CENTER SL, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2022, con una duración de un año prorrogable

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 8/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

año a año hasta un máximo de cinco años.

- Solicitud presentada por FITNESS PROJET CENTER SL, R/E 2495/2024 de 18 de septiembre de 2024, para prorrogar el contrato.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicios de actividades deportivas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, de mutuo acuerdo con el contratista, FITNESS PROJET CENTER SL con NIF B19207083, por un plazo de un (1) año, hasta el día 30 de noviembre de 2025.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 341 22613.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	F. R/E	A. Presupuest.	Importe
'240005884553'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 32022101	164,68
'240005901341'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 32022101	43,71
'240005901342'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	39,53
'240005901343'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	28,25
'240005901344'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	39,53
'240005901345'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 231 22101	142,71
'240005901346'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 132 22101	49,30
'240005901347'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	54,88
'240005906326'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 171 21001	739,95
'240005906397'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	203,01
'240005906532'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	39,53
'240005908197'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	16,63
'240005908326'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	203,01
'240005909026'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 341 22101	84,38
'240005909027'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 341 22101	24,40
'240005909028'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	136,95
'240005911154'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/08/2024	2024 920 22101	38,14
'2024/M0/000347'	PETRODISA, S.L.	21/08/2024	2024 320 22103	3.445,40
'Fs24-2692'	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	22/08/2024	2024 912 22601	13,20
'240005978166'	CANAL DE ISABEL II S.A.	23/08/2024	2024 920 22101	80,22
'Emit-/24477'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	23/08/2024	2024 338 22607	1.681,42
'Emit-/24478'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	23/08/2024	2024 338 22607	656,56

9

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 9/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

'Emit-/24479'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	23/08/2024	2024 338 22607	229,60
'RT24-017091'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	23/08/2024	2024 920 22000	268,91
'138'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	23/08/2024	2024 163 22111	166,04
'29424'	TONER MADRID, S.L.	23/08/2024	2024 920 22000	194,55
'Emit-/2533'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	26/08/2024	2024 320 22707	784,00
'882'	CARNICAS RESTI, S.L.	27/08/2024	2024 338 22607	493,32
'00000001'	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS OLMOS	27/08/2024	2024 163 21202	150,00
'Emit-/2'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	27/08/2024	2024 151 22703	1.210,00
'2407400'	CONTENEDORES MAI, S.L.	28/08/2024	2024 1622 21000	1.716,00
'CBIG/24080004'	CHOOSING BIG S.L.	27/08/2024	2024 341 22613	1.087,91
'2401539'	FELIX EXPOSITO HUELVES-DISTR HOSTELERÍA FEINMADA	28/08/2024	2024 338 22607	695,75
'0280/24'	JAIME MARTINEZ ZORITA	28/08/2024	2024 163 21003	165,00
240116-0240116/237	ELITE CONDECORACIONES SL	29/08/2024	2024 338 22607 2024 912 22601	589,27
'21240828030000781'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 312 22100	148,08
'21240828030000782'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 920 22100	1.187,74
'21240828030000783'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 320 22100	380,79
'21240828030000784'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 320 22100	471,96
'21240828030000785'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 312 22100	134,73
'21240828030000786'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 165 22100	663,07
'21240828030000787'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 165 22100	501,11
'21240828030000788'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 170 22100	426,39
'21240828030000789'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 170 22100	60,64
'21240828030000790'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 132 22100	117,41
'21240828030000791'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 341 22102	26,99
'21240828030000792'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 165 22100	293,74
'21240828030000793'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 165 22100	88,44
'21240828030000794'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 3321 22100	253,95
'21240828030000795'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 231 22100	823,32
'21240828030000796'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 1522 22100	28,25
'21240828030000938'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 341 22102	221,12
'21240828030000942'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 920 22100	20,20
'21240828030000943'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 341 22102	3.082,64
'21240828030000944'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	29/08/2024	2024 320 22100	1.153,18
'834/24'	J. CARLOS AREÑAS VELASCO	02/09/2024	2024 338 22607	242,00
'Emit-/2402031'	MORLOPIN SL	30/08/2024	2024 163 21202	52,71
'001767'	BOBINADOS MORENO,S.L	03/09/2024	2024 163 22111	145,20
'05789000005724F'	CLECE, S.A.	02/09/2024	2024 920 22700	538,05
'05789000005824F'	CLECE, S.A.	02/09/2024	2024 3321 22700	208,94
'05789000005924F'	CLECE, S.A.	02/09/2024	2024 320 22700	29,60

10

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09		- 10/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16

'05789000006024F'	CLECE, S.A.	02/09/2024	2024 132 22700	336,28
'05789000006124F'	CLECE, S.A.	02/09/2024	2024 340 22700	672,57
'05789000006224F'	CLECE, S.A.	02/09/2024	2024 320 22700	8.967,56
'05789000006324F'	CLECE, S.A.	02/09/2024	2024 920 22100	22,42
'05789000006424F'	CLECE, S.A.	02/09/2024	2024 320 22700	1.884,25
'10/32'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	03/09/2024	2024 134 20201	500,46
'F240115/2'	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, SL	02/09/2024	2024 338 22607	5.558,74
'P/5647'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	02/09/2024	2024 163 22111	135,90
'15'	MANUEL SALES GARRIDO	03/09/2024	2024 338 22607	290,40
'AA/240963'	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	02/09/2024	2024 340 22112	104,06
'FA2412'	ZHOU PINHONG	03/09/2024	2024 334 22718	30,85
'FA2413'	ZHOU PINHONG	03/09/2024	2024 337 22720	72,45
'FA2414'	ZHOU PINHONG	03/09/2024	2024 334 22718	33,85
'FA2415'	ZHOU PINHONG	03/09/2024	2024 334 22718	172,40
'FACVR017/24FV017/12270'	EUROCONTROL S.A.	03/09/2024	2024 920 22799	1.514,98
'24A000/218'	PETROBIEDO, S.L.	03/09/2024	2024 170 22103	525,83
'2024FAM/2024FAM0391367'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	04/09/2024	2024 163 21202	340,40
'V2024041'	TIENDAS VULCANO C.B.	03/09/2024	2024 338 22607	92,50
2024/11'	TRIO DE 5 SL	03/09/2024	2024 338 22607	12.705,00
'2408354'	CONTENEDORES MAI, S.L.	05/09/2024	2024 1622 21000	1.144,00
'748'	M ISABEL CADENAS MARTINEZ	05/09/2024	2024 163 21202	21,42
2024-MV-7847/2024-MV-27847	ART GLOBAL, SL	05/09/2024	2024 338 22607	1.815,00
'Emit-/3'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	06/09/2024	2024 151 22703	6.413,00
FVTA782/782N240858	Contratas y Servicios, S.A.	05/09/2024	2024 163 21202	1.014,75
'fs24-3338'	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	06/09/2024	2024 338 22607	51,70
'fs24-3526'	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	06/09/2024	2024 338 22607	43,60
'2024/21'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-GQATRO	05/09/2024	2024 151 22703	1.452,00
'34'	Mª HORTENSIA DÍAZ VECINO	06/09/2024	2024 338 22607	181,50
'N/2024002035'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	05/09/2024	2024 163 21003	228,69
'01/22'	BRAIS GARCIA MACEIRAS	09/09/2024	2024 338 22607	907,50
'fs24-3873'	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	10/09/2024	2024 338 22607	75,10
'Emit-/2402054'	MORLOPIN SL	09/09/2024	2024 163 21202	288,39
'2024/08001'	PROYECTOS QUIMICOS SA	06/09/2024	2024 163 21202	579,11
'Emit-/24'	AGRARIA Y GANADERA CASA TENORIO S.L	10/09/2024	2024 338 22607	10.890,00
'AM2430374'	ARTISTAMENTE S.L.	08/09/2024	2024 338 22607	847,00

11

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://validaicha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09		- 11/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16

'U/2404399'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	11/09/2024	2024 932 22708	1.130,16
'U/2404400'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	11/09/2024	2024 932 22708	90,75
2024/13'	CALDEMOROS, S.L.	11/09/2024	2024 338 22607	18.029,00
'2753/2024'	FADEIN, S.L.-DETERGENTES INDUSTRIALES	11/09/2024	2024 163 21003	186,95
'Emit-/799'	PIBIERZO SL	11/09/2024	2024 338 22607	12.500,00
'000/16'	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	11/09/2024	2024 338 22607	1.250,00
'000/17'	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	11/09/2024	2024 338 22607	1.900,00
'00018/18'	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	11/09/2024	2024 338 22607	1.900,00
'241009896'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	12/09/2024	2024 163 21202	370,25
'Emit-/0122'	AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR SL	12/09/2024	2024 338 22607	1.694,00
'4965'	ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ	13/09/2024	2024 920 22000	266,20
'Emit-/242082078'	FLORIPLAN, S.L.	13/09/2024	2024 170 22799	328,90
'1000/024058'	INSTALACIONES GENERALES DEL OCIO SLU	12/09/2024	2024 338 22607	5.263,50
'2441'	JOSE ANTONIO DUQUE LANGA	13/09/2024	2024 338 22607	4.400,00
2430530	LA DEHESA DE LEMA, SL	16/09/2024	2024 338 22607	12,65
'Emit-/3264'	Lince Comunicación, S. L.	13/09/2024	2024 338 22607	598,95
'240000132795'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	16/09/2024	2024 920 46602	2.765,33
'2024/293'	MANDALA PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	13/09/2024	2024 338 22607	7.865,00
'60-H455-000827'	TELEFONICA DE ESPAÑA, SA D	28/08/2024	2024 920 22201	67,41
'4004085063'	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	04/09/2024	2024 920 22203	162,80
A10019119464-0924	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	16/09/2024	2024 920 22202	351,64

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y postales en las aplicaciones presupuestarias 2024 920 22201, 2024 920 22202 y 2024 920 22203.

2º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA 4 PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra nº 4 del mes de julio correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 4 del mes de julio correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, suscrita por el Director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de 54.063,28 € más 11.353,29 € que suma 65.416,57 €

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 4 correspondiente al mes de julio y la factura

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09		- 12/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16

correspondiente a la misma por importe de 54.063,28 € más 11.353,29 € que suma 65.416,57 €

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 450 61922.

EXPDTE: 3399/2023

3º. CERTIFICACIÓN TERCERA CENTRO DE DÍA

Vista la certificación de obra tercera correspondiente a las obras de “Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48” y visto el informe emitido por la dirección facultativa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra tercera, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de diez mil trescientos veintiocho euros y cincuenta y cuatro céntimos (10.328,54 €) más dos mil ciento sesenta y ocho euros y noventa y nueve céntimos (2.168,99 €) de IVA que suman doce mil cuatrocientos noventa y siete euros y cincuenta y tres céntimos (12.497,53 €).

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra tercera correspondiente al mes de agosto y la factura correspondiente a la misma por importe de diez mil trescientos veintiocho euros y cincuenta y cuatro céntimos (10.328,54 €) más dos mil ciento sesenta y ocho euros y noventa y nueve céntimos (2.168,99 €) de IVA que suman doce mil cuatrocientos noventa y siete euros y cincuenta y tres céntimos (12.497,53 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 312 60910.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la notificación fehaciente realizada por la adjudicataria, Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL, el día 27 de mayo, R/E nº 1394/2024 indicando la transmisión de los derechos de cobro frente al Ayuntamiento de Valdilecha a favor de Constructora Molina e Hijos SL en los siguientes porcentajes: 90,5% de cada certificación antes de IVA, correspondiendo el 9,5% a la adjudicataria, el pago de la certificación primera se realizará mediante transferencia bancaria a la entidad indicada por las beneficiarias de las siguientes cantidades:

Harado de Construcciones y Asistencia Técnica: 9,5 % sobre 10.328,54 € = 981,21 € + IVA = 1.187,26 €.

Constructora Molina e Hijos SL: 90,5 % sobre 10.328,54 € = 9.347,33 € + IVA = 11.310,27 euros.

EXPDTE: 3058/2023

4º. EXPDTE: 367/2024. AUTORIZACION VÍAS PECUARIAS. A la vista de las condiciones que han de regir la autorización de ocupación temporal de vía pecuaria para la renovación de un tramo de la red de abastecimiento que discurre por la vía pecuaria “Cordel de Las

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 13/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	

Merinas” a su paso por el término municipal de Valdilecha, proyecto promovido por Canal de Isabel II,

El Ayuntamiento de Valdilecha aprueba el pago de la tasa por prestación de servicios en vía pecuarias por importe de 77 euros, presta su consentimiento para publicar la documentación presentada en el portal de transparencia y presta su conformidad al condicionado propuesto por Vías Pecuarias para la autorización de ocupación temporal de un tramo de 182 m2 con el fin de renovar la red de abastecimiento que discurre por la vía pecuaria “Cordel de Las Merinas” a su paso por el término municipal de Valdilecha. Asimismo autoriza el pago de la cantidad de 754,30 euros, correspondiente a la tasa por ocupación temporal de vía pecuaria.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

GENERACIÓN CREDITO 09/2024

Vista la Orden 2222/2024, de 8 de julio, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal para el año 2024, por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención por importe de 2.937,28 euros, para financiar los gastos derivados de la adquisición de equipamiento y equipo sonido para el local juvenil de la calle Alcalá, nº 48.

Visto que en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2024 no está recogida esta actuación, resulta conveniente habilitar crédito, por ello, con el acuerdo favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 09/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2024 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON DE LA CAM	2.937,28

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
334 62511	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL	2.937,28

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXpte.: 458/2024. Ampliación obra presentada por D^a Enma Delgadillo Gómez, R/E 2320/2024, de 29 de agosto, consistente en reforma de tejado, en la finca situada en la calle Acacias nº 13, con Referencia Catastral 4705708VK8640N0001UB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 5 de septiembre de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. La nueva cubrición deberá ser teja cerámica curva en colores terrosos.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional

14

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico:	11-10-2024 14:14:09	- 14/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16

del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 170,20 euros. Valoración: 4.600 €. 64/24.

EXPTE.: 613/2024. Obra presentada por D. Enrique Barón Castaño, R/E 2272/2024, de 26 de agosto, consistente en recorrer tejado (cubierta) y reparación de caballetes, en la finca situada en la calle Avenida de los Toreros nº 44, con Referencia Catastral 4503514VK8640S0001OT. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 28 de agosto de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. La nueva cubrición deberá ser de teja cerámica curva en colores terrosos.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. 84/24.

EXPTE.: 627/2024. Obra presentada por D^a Paula Salamanca Cano, R/E 2351/2024, de 3 de septiembre, consistente en reconstrucción de muro en la finca situada en la Avenida de los Toreros, nº 39 con Referencia Catastral 4603012VK8640S0001OT. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 5 de septiembre de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Para la ocupación de la vía pública se deberá notificar al Ayuntamiento.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 31,45 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 850 €. 85/24.

EXPTE 628/2024. Cambio de titularidad de licencia Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Raúl Cediél Alcaraz, en representación de Pizzeria Valhalla Espj, R/E 2357/2024, de 3 de septiembre, para el cambio de titularidad de la licencia de actividad de Pizzería, en el local ubicado en la calle Pinar nº 10, del municipio de Valdilecha, con Referencia Catastral 4507022VK8640N0002OZ, desarrollada por D^a Josefa Cediél Alcaraz, en representación de La Estación C.B., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2013, a Pizzeria Valhalla Espj.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 40 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 11-10-2024 14:01:23 Fecha: 11-10-2024 14:14:05	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 20/2024	Fecha: 11-10-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 82AC8AA8300765823B33C565350597E3 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/82AC8AA8300765823B33C565350597E3			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 14:14:09	- 15/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2024 08:44:16	